

Buenos Aires, *16* de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos de renovación del circuito de alimentación directa de agua en el subsuelo del Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550 de esta ciudad, adjudicados a la firma "Altieri e hijos S.A." mediante Resolución nº 96 de fecha 4 de febrero último (Confr. fs. 43/44); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 218 de fecha 18 de marzo del corriente año se aprobó el contrato de obra pública respectivo (Confr. fs. 45).-

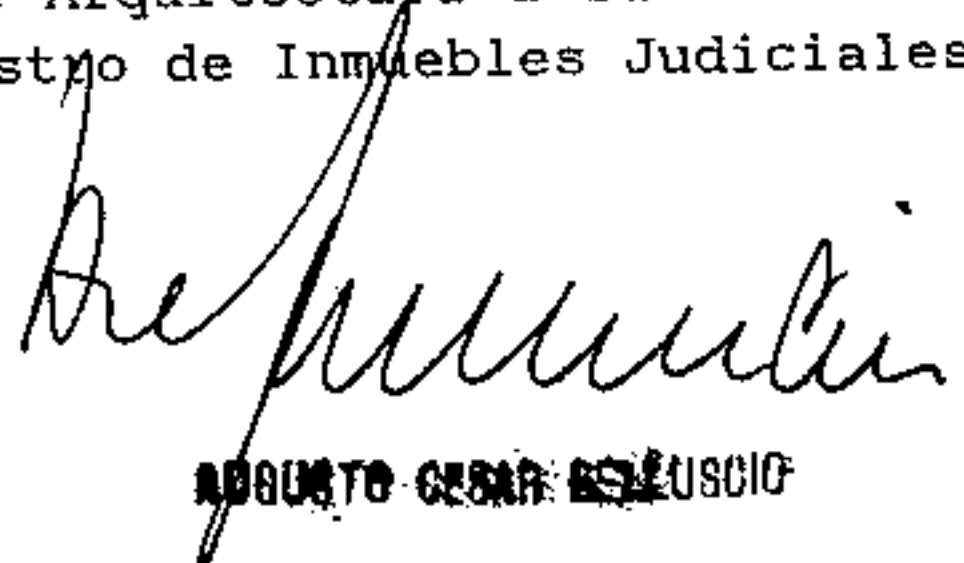
Que la firma contratista ha presentado el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, el que -desde el punto de vista técnico- ha sido conformado por la Prosecretaría de Arquitectura (Confr. fs. 28/29).-

Que la empresa de que se trata ha acompañado un nuevo presupuesto detallado (fs. 22/25), el cual -conforme a lo informado por la dependencia técnica citada- subsana las observaciones formuladas oportunamente respecto del presentado con la oferta (Confr. fs. 28/29).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones y el Presupuesto Detallado, obrantes a fs. 16/18 y 23/25, respectivamente, referidos a la obra pública mencionada.

2º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.


AUGUSTO CESAR ESTÉVEZ